



PERÚ



Ministerio
de EducaciónGOBIERNO REGIONAL
APURIMAC

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

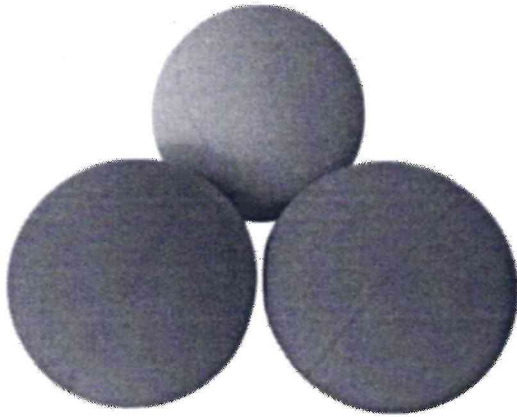
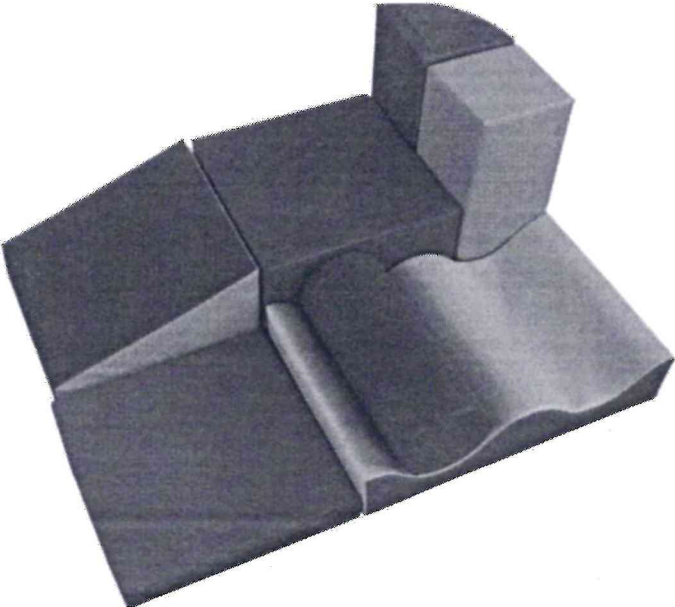
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONTRATOS MENORES

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAU- COORDINADOR FED	
CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CÓDIGO:	DENOMINACIÓN:
	235200070112	JUEGO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE JEBE X 6 PIEZAS
	235200070182	JUEGO DE MUÑECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA)
	239400060237	JUEGO DE PELOTAS DE GOMA X 3 PIEZAS
	317500101466	JUEGO DE EQUILIBRIO PARA PSICOMOTRICIDAD DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y LINDO PLASTIFICADO X 12 PIEZAS
	317500101682	JUEGO DE RODILLOS PARA PSICOMOTRICIDAD CON TEXTURA DE PLASTICO X 4 PIEZAS
	317500151124	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS
	317500151168	JUEGO DIDACTICO DE ARGOLLAS X 5 PIEZAS
	317500300002	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 8 PIEZAS
	317500540024	JUEGO DE AROS DE PLASTICO X 10 PIEZAS
646100080071	BATEA DE PLASTICO X 3 L APROX	
ACTIVIDAD DEL POI	5000003 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FTE.FTO.	RECURSOS ORDINARIOS	
CLASIFICADOR DE GASTO	2.3.19.12	
META O SEC. FUN.	017-2026 y 057-2026	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES (FED) UGEL GRAU - 2026"
2. FINALIDAD PUBLICA	Fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas focalizadas de la jurisdicción de la UGEL Grau, contribuyendo al logro de los aprendizajes esperados de los estudiantes del nivel inicial, en el marco de las intervenciones priorizadas del Programa Presupuestal del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) – 2026. Asimismo, la adquisición permitirá dotar oportunamente de recursos pedagógicos y materiales educativos a las instituciones educativas beneficiarias, promoviendo condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas innovadoras, participativas e inclusivas, orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de los compromisos de desempeño establecidos por el Ministerio de Educación.
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir material didáctico pertinente, suficiente y de calidad para las instituciones educativas focalizadas de la UGEL Grau, con la finalidad de fortalecer las competencias y capacidades de los estudiantes, apoyar el trabajo pedagógico de los docentes y contribuir al cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) – 2026.
4. ANTECEDENTES	No corresponde


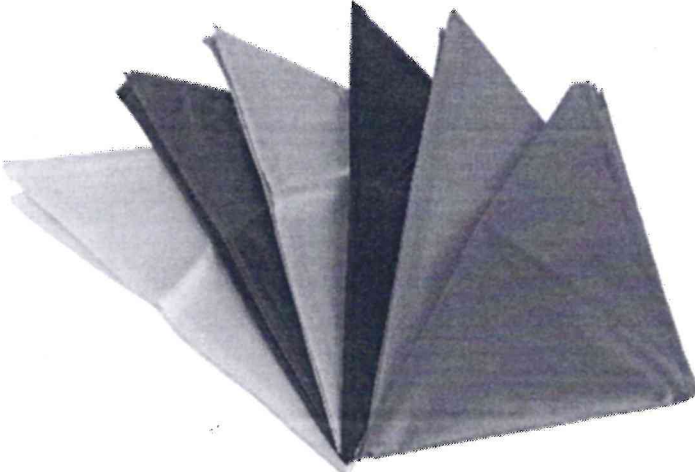
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
Nº	DENOMINACIÓN DEL BIEN	UND. MED.	CANT.	CARACTERÍSTICAS
01	JUEGO DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE JEBE X 6 PIEZAS	Unid.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 6 figuras de animales domésticos variados. - Material: Jefe/plástico flexible no tóxico. - Tamaño: 10 cm aprox. - Características: Colores llamativos, bordes redondeados, lavables. - Uso: Didáctico y recreativo. - Seguridad: Libre de sustancias tóxicas. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
02	JUEGO DE MUÑECOS DE TELA (NIÑO, NIÑA)	Unid.	32	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 2 muñecos (niño y niña). - Material: Tela suave con relleno hipoalergénico. - Tamaño: 35 cm aprox. - Características: Lavables, costuras reforzadas. - Seguridad: Sin piezas desprendibles. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 



03	JUEGO DE PELOTAS DE GOMA X 3 PIEZAS	Unid.	3	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 3 pelotas. - Material: Goma/plástico flexible. - Diámetro: 20 cm aprox. - Color: Azul, rojo y amarillo - Características: Livianas, resistentes y lavables - Seguridad: No tóxicas. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
04	JUEGO DE EQUILIBRIO PARA PSICOMOTRICIDAD DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y LINO PLASTIFICADO X 12 PIEZAS	Unid.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 12 piezas modulares. - Material: Espuma alta densidad + lino plastificado. - Características: Antideslizante, lavable, resistente. - Uso: Desarrollo psicomotriz. - Color: Variado - Seguridad: Material no tóxico. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educación
 Apurímac
 Calle: Calle 12 de Octubre N° 1001
 Teléfono: 087 5200000
 E-mail: direccion@ugelgrau.gob.pe



05	JUEGO DE RODILLOS PARA PSICOMOTRICIDAD CON TEXTURA DE PLASTICO X 4 PIEZAS	Unid.	4	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 4 rodillos. - Material: Plástico o espuma recubierta. - Características: Superficie texturizada. - Uso: Estimulación sensorial. - Color: Amarillo, rojo, azul y verde - Seguridad: Bordes redondeados. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
06	JUEGO DE PAÑUELO DE COLORES DE TELA X 6 PIEZAS	Unid.	30	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 6 pañuelos. - Material: Tela liviana. - Tamaño: 30 x 30 cm aprox. - Color: Variado - Uso: Expresión corporal. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 

GOBIERNO DE EDUCACIÓN
 GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 Oficina de Adquisiciones
 Calle S. M. Q.UISQUE NAVARRA
 Cusco, Perú. T. 052 20432



07	JUEGO DIDACTICO DE ARGOLLAS X 5 PIEZAS	Unid.	13	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 5 argollas + base. - Material: Plástico resistente. - Características: Apilable - Color: Variado - Uso: Coordinación motora. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
08	JUEGO DE VASOS LÓGICOS DE PLÁSTICO X 8 PIEZAS	Unid.	02	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 8 vasos. - Material: Plástico no tóxico. - Características: Apilables/encajables. - Color: Variado - Uso: Desarrollo cognitivo. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 
09	JUEGO DE AROS DE PLASTICO X 10 PIEZAS	Unid.	8	<ul style="list-style-type: none"> - Contenido: 10 aros. - Material: Plástico resistente. - Diámetro: 60 cm aprox. - Color: Variado - Uso: Actividades físicas. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 



10	BATEA DE PLASTICO X 3 L APROX	Unid.	48	<ul style="list-style-type: none"> - Material: Polipropileno resistente. - Capacidad: 3 litros - Características: Liviana, lavable. - Color: Variado - Uso: Multiuso. <p style="text-align: center;">IMAGEN REFERENCIAL</p> 				
6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR		Requisitos del proveedor: <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor será persona natural o jurídica sin impedimento para contratar con el estado. - El proveedor deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. - El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP). - El proveedor no tendrá impedimento para contratar con el estado. - Encontrarse en el rubro 						
7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Por ítem						
8. TIPO DE INVITACION		Abierta						
9. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICA Y/O SANITARIAS		No corresponde						
10. PRESTACIONES ACCESORIAS		No corresponde						
11. GARANTÍA		La garantía de los bienes entregados deberá tener una vigencia no menor de cien (100) días calendario, contados a partir de la fecha de internamiento y recepción de los bienes en el Almacén de la UGEL Grau.						
12. CONFIDENCIALIDAD		El proveedor deberá tener reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.						
13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">Lugar de entrega:</td> <td>Almacén de la UGEL Grau - Barrio Illaracsa S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac</td> </tr> <tr> <td>Plazo de entrega:</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> - El plazo máximo para la entrega es de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. - El plazo máximo de entrega es de 15 días calendarios, para la adquisición a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, la cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado ACEPTADA en la orden de compra electrónica. </td> </tr> </table>			Lugar de entrega:	Almacén de la UGEL Grau - Barrio Illaracsa S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac	Plazo de entrega:	<ul style="list-style-type: none"> - El plazo máximo para la entrega es de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. - El plazo máximo de entrega es de 15 días calendarios, para la adquisición a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, la cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado ACEPTADA en la orden de compra electrónica.
Lugar de entrega:	Almacén de la UGEL Grau - Barrio Illaracsa S/N - Chuquibambilla - Grau - Apurímac							
Plazo de entrega:	<ul style="list-style-type: none"> - El plazo máximo para la entrega es de 10 días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. - El plazo máximo de entrega es de 15 días calendarios, para la adquisición a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, la cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado ACEPTADA en la orden de compra electrónica. 							
14. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD		Recepción: la recepción estará a cargo de almacén de la UGEL Grau Conformidad: la conformidad estará a cargo del área usuaria (COORDINADOR FED) previo informe de conformidad de recepción.						



	<p>El/la proveedor/a acepta expresamente que él/ella, su(s) socio(s)a(s), o su(s) representantes(s) no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes y otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario(a) o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. Asimismo, el/la proveedor/a acepta conducirse, durante la ejecución de la prestación con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios(as), asesores/as y personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo N°30 de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas. El/la proveedor/a, socios/as, o su(s) representante(s) se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El incumplimiento de las mencionadas cláusulas, durante la ejecución contractual, da derecho a que esta entidad resuelva automáticamente el contrato contenido en una orden de compra u orden de servicio y de pleno derecho, bastando la sola comunicación a él/la proveedor/a, o su(s) representante(s) informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.</p>
<p>20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en el 330.2 del reglamento de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Publicas.</p> <p>Son controversias materias de conciliación las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Resolución de contrato. b) Ampliación de plazo contractual. c) Recepción y conformidad de la prestación. d) Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato. e) Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley) Vicios ocultos f) Otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato
<p>21. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES</p>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción. e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.
<p>22. ANEXOS</p>	<p>No corresponde</p>


 REPUBLICA DEL PERU - MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Oficina de la Dirección Regional de Educación - Apurímac
 Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL
 Fr. C. M. Quispe Navarrete
 Especialista de Educación Inicial
 041 21533482